**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:** DI-2019-10021-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 10 de Diciembre de 2019

**Referencia:** EX-2019-37857345-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-37857345-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., Legajo N° 6.576 solicita la rectificación de la DI-2019-2557-APN-ANMAT#MSYDS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el nombre de la especialidad medicinal y en la fecha de vigencia.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la DI-2019-2557-APN-ANMAT#MSYDS, que quedará redactado de la siguiente manera “ARTÍCULO 1°.-Reinscríbanse los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 47.676 – ACALIX D, vigencia válida hasta el 10/02/2024 y 43.070 – ROE-3662, vigencia válida hasta el 14/02/2024; de titularidad de la firma ROEMMERS S.A.I.C.F.”.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1°, cuando se presente acompañado de la disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-37857345-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.12.10 09:34:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.10 09:34:56 -03:00